



OFICIO N° 75342
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/372

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan actual del Ministerio de Salud para alcanzar un registro completo y preciso de los casos de cáncer, indicando las medidas específicas que se han tomado desde la promulgación de la Ley Nacional del Cáncer en 2020 para mejorar el registro de casos y las metas anuales establecidas para el registro de nuevos casos de cáncer y cómo se han cumplido hasta la fecha, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6F6F9C2E2081E2EB



SOLICITUD DE OFICIO

DE: Sra. Carla Morales Maldonado
Diputada de la República.

PARA: Sra. Ximena Aguilera Sanhueza
Ministra de Salud.
Sra. Andrea Albagli Iruretagoyena
Subsecretaria de Salud Pública.
Osvaldo Salgado Zepeda
Subsecretario de Redes asistenciales.

MATERIA: Solicita información con relación a la implementación del registro nacional del cáncer en Chile.

De mi consideración:

Junto con saludarle, y en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, normas que me habilitan para solicitar información, en virtud de las cuales, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a:

Me dirijo a su cartera, con el propósito de solicitar información relevante respecto a la implementación del registro nacional del cáncer en Chile.

El registro nacional de cáncer en Chile fue creado como un instrumento crucial establecido por la Ley Nacional del Cáncer promulgada en el año 2020, no obstante, desde su implementación solo se han registrado 28.502 casos en la plataforma nacional, en contraposición de las estimaciones del Global Cancer Observatory de



la OMS, que sugieren que en Chile hay aproximadamente 169.000 personas con cáncer, con 59.000 nuevos casos detectados solo en 2022, la notoria diferencia entre ambos datos indica que menos del 20% de los casos están registrados oficialmente, es decir, que la implementación de la política pública en esta materia ha sido insuficiente y carece de aplicabilidad efectiva.

Consiguientemente, este registro fue pensado para recopilar datos precisos sobre los casos de cáncer en el país y así evaluar el impacto de la enfermedad en la población y con ello planificar políticas públicas eficaces, es evidente que un registro completo permite a los organismos de salud entender a cabalidad cómo afecta esta enfermedad en la población nacional, diseñar estrategias de prevención más seguras y garantizar que los recursos se asignen adecuadamente, pero lamentablemente la realidad actual de los datos contenidos en el registro representan una grave carencia en el manejo de la información y un obstáculo a la futura ejecución de políticas gubernamentales.

Si bien, la implementación del registro nacional del cáncer coincidió con escenarios especiales como la pandemia de Covid- 19 y cambios de autoridades en la cartera que han retrasado su efectiva aplicación, es inconcebible que tan solo en noviembre del año 2023 se haya retomado la estrategia para ingresar a la plataforma los casos detectados, pareciera que estamos frente una desatención a la urgencia imperiosa con la que se debe enfrentar el cáncer en Chile.

Es de suma importancia que tanto el gobierno como las autoridades de salud prioricen la implementación completa y efectiva del registro nacional de cáncer, nos encontramos frente a una enfermedad que cada día acaba con la vida de todos los chilenos y chilenas. Resolver los problemas actuales del registro es esencial para mejorar la gestión de la información epidemiológica, la planificación de políticas públicas y la atención a los pacientes.

Por lo expuesto, solicito tenga bien a informar y entregar antecedentes respecto de las siguientes solicitudes:

1. Informar cuál es el plan actual del Ministerio de Salud para alcanzar un registro completo y preciso de los casos de cáncer en Chile.



2. Informar qué medidas específicas se han tomado desde la promulgación de la Ley Nacional del Cáncer en 2020 para mejorar el registro de casos.
3. Informar cuáles son las metas anuales establecidas para el registro de nuevos casos de cáncer y cómo se han cumplido hasta la fecha.
4. Informar cuáles son los procedimientos actuales para la recolección y registro de datos de pacientes con cáncer en los hospitales y clínicas del país.
5. Informar si existen protocolos estandarizados para garantizar la calidad y la consistencia de los datos ingresados al registro.
6. Informar qué capacitación reciben los profesionales de la salud para asegurar un registro adecuado de los casos de cáncer.
7. Informar qué porcentaje de hospitales y clínicas en Chile están actualmente contribuyendo datos al registro nacional de cáncer.
8. Informar qué medidas se están tomando para asegurar que los hospitales y clínicas que no están contribuyendo datos comiencen a hacerlo.
9. Informar qué avances tecnológicos se han implementado para mejorar la eficiencia y precisión del registro.
10. Informar si existen planes para la implementación de nuevas tecnologías o mejoras en el sistema actual de registro de datos.
11. Informar cómo se garantiza la transparencia y accesibilidad de los datos del registro nacional de cáncer para investigadores y el público en general.



12. Informar qué mecanismos de supervisión y auditoría existen para asegurar la veracidad y exactitud de los datos registrados.
13. Informar cómo se está manejando la confidencialidad de los datos de los pacientes registrados.
14. Informar qué presupuesto se ha asignado para la implementación y mantenimiento del registro nacional de cáncer desde 2020.
15. Informar cómo se están utilizando los recursos asignados y cuáles son los resultados obtenidos hasta ahora.
16. Informar si existen planes para aumentar el financiamiento y los recursos dedicados al registro de cáncer en los próximos años.
17. Informar cuáles han sido los principales obstáculos y desafíos identificados en la implementación del registro nacional de cáncer.
18. Informar qué resultados preliminares se han obtenido del análisis de los datos registrados hasta ahora.
19. Informar cómo se está utilizando la información del registro para mejorar las políticas públicas y los programas de prevención y tratamiento del cáncer.

Quedando a la espera de respuesta, saluda atentamente,

Carla Morales Maldonado
Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

